I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001127

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 11 AGO 2026

V I S T O S:

La Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 6 de agosto de 2026; el Certificado N°80/2026 de la Secretaria Municipal; las Providencias Alcaldicias N°100-00-01600-2026 y N°100-00-1606/2026; el Memorándum N°M-800-00-00371-2026 y el Ordinario N°800/348/2026 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°M-600-02-00091-2026, la Obligación Comprobante N°1169/2026, Número Doc. 80009, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°500, todos del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación del Presupuesto dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°M-1000-00-00303-2026 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°M-1000-00-00190-2026 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0697/2024, N°202/0810/2024, N°202/1193/2024, N°202/1589/2024, N°202/2175/2024; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0697/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-55-LR24**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0810/2024, adjudicada a la empresa **EQUANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICO SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/1193/2024, modificada por Decreto Exento N°202/1589/2024, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/2175/2024.

Que, mediante Memorándum N°M-1000-00-00303-2026, la Dirección de Jurídica, emitió un pronunciamiento respecto de la procedencia jurídica de la ampliación del contrato antes mencionado, concluyendo que ésta resulta procedente conforme a las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante Decreto Exento N°202/697/2024, en particular lo dispuesto en su numeral 18, literal b), "Del aumento o disminución del contrato", el cual autoriza modificaciones de hasta un 30% del monto contractual, estableciendo que la ampliación debe ser propuesta por la Inspección Técnica del Servicio (ITS), contar con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, resguardarse mediante la correspondiente garantía de fiel cumplimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestaria y a la oferta del contratista. Asimismo, recordó lo dispuesto en el numeral 18, literal d), "De la ejecución del contrato", respecto del inicio de los servicios para efectos del cómputo de la ampliación, concluyendo que la modificación contractual resulta jurídicamente procedente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases administrativas.

Que, mediante Ordinario N°800/348/2026, la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Inspección Técnica del Servicio (ITS) del contrato antes mencionado, emitió el informe técnico que fundamenta la necesidad de autorizar un aumento del contrato, señalando que ello resulta indispensable para

asegurar la continuidad de un servicio esencial mientras se desarrolla el nuevo proceso licitatorio. Asimismo, informa que, para dicho efecto, la empresa contratista del servicio, presentó una propuesta económica para la extensión del contrato, manteniendo las mismas condiciones contractuales vigentes, por un período de 4 meses y 5 días, equivalente al 17,36% del monto del contrato original, por un valor total de $64.114.324, impuestos incluidos, en conformidad con las bases administrativas y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

La Obligación Comprobante N°1169/2026, Número Doc. 80009, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°500, todos del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación del Presupuesto dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 6 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°080/2026 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación del contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-55-LR24**, sancionado por Decreto Exento N°202/2175/2025, suscrito con la empresa **EQUANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICO SPA.**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Sergio Rodrigo Espinoza Morral**, Cedula de Identidad N° [redacted] y don **Víctor Eduardo Guzman Cofre**, Cedula de Identidad N° [redacted] **en el sentido de ampliar el plazo de ejecución a contar del 27 de agosto del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, por un monto total de $64.114.324.- (sesenta y cuatro millones ciento catorce mil trescientos veinticuatro pesos) impuestos incluidos.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.004. "Servicio de Mantención de Alumbrado Público" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Empresa
Departamento de Gestión de Contratos
Dirección de Obras Municipales (Inspector Técnico del Servicio)
www.mercadopublico.cl
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°080/2026

Cerrillos, 7 de agosto de 2026

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que, en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 6 de agosto de 2026, y con la presencia de todos sus integrantes, se aprobó por unanimidad, la modificar el contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-55-LR24,** sancionado por Decreto Exento N°202/2175/2024, suscrito con la empresa **EQUANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICO SPA, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución a contar del 27 de agosto del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, por un monto total de $64.114.324.- impuestos incluidos, de acuerdo a la Obligación Comprobante N°1169/2026.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa